

ACUERDO DE CONCEJO N° 023 -2016/MDCH

Chacabuco, 31 de Mayo de 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO

VISTO: Informe N° 072-2016-UCP-GAF-MDCH, de la Unidad de Control Patrimonial, el Informe N° 087 - 2016-GAF/MDCH de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 109-2016-MDCH-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 029-2014-MDCH, del 30 de Mayo de 2014, se aceptó la donación de dos (02) vehículos, entre ellos, el identificado con **Placa de Rodaje N° D11-813** con **motor N° 4G63AA4244**;

Que, conforme a lo señalado por la Unidad de Control Patrimonial, en su Informe N° 072-2016-MDCH/GAF/UCP, del 06 de Abril 2016, determina que existe un error de dígito en la numeración del motor de la citada unidad vehicular, el mismo que no se condice con el que aparece en la Boleta Informativa SUNARP, del cual se advierte una numeración diferente; y que con la finalidad de corroborar la numeración real del motor se procedió a constatar físicamente, resultando lo siguiente:

DICE

N°	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	MOTOR	COLOR	AÑO	PLACA
2	CAMIONETA	MITSUBISHI	L200 4X2 C/D GAS GL	MMBJNK6201D016407	4G63AA4244	BLANCO	2000	D11813

DEBE DECIR

N°	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	MOTOR	COLOR	AÑO	PLACA
2	CAMIONETA	MITSUBISHI	L200 4X2 C/D GAS GL	MMBJNK6201D016407	4G63AA4236	BLANCO	2000	D11813

Que, en atención a lo Informado por la Unidad de Control Patrimonial, el mismo que se corrobora con la información que aparece en la Boleta Informativa expedida por el Registro de Propiedad Vehicular, a través del cual se advierte que el vehículo de Placa de Rodaje N° **D11813** tiene como Motor N° 4G63AA4236, resulta que la información que se consignó respecto a la citada Unidad Vehicular en el Acuerdo de Concejo N° 029-2014-MDCH, debe ser rectificada, a efectos de consignarse la información correcta;



MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

Estando a las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto por Unanimidad de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la sesión ordinaria de la fecha;

SE ACUERDA:

Artículo Primero. *Aprobar* la modificación del Artículo Tercero del Acuerdo de Concejo 029-2014-MDCH, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

"Artículo Tercero.- aceptar la donación de Dos (02) Vehículos con las características siguientes":

Placa	D3R-729	D1I-813
Marca	Mitsubishi	Mitsubishi
Clase	Camioneta Pick Up	Camioneta Pick Up
Modelo	L200 4X2 C/D GAS GL	L200 4X2 C/D GAS GL
Motor	4G63AA4253	4G63AA4236
Año	2000	2000
Valorización	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00

Artículo Segundo. *Encargar* a la Gerencia de Administración y Finanzas y sus Unidades Orgánicas, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC ALC
GM
SG,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Lino Delgado Villalobos
SECRETARIO GENERAL (E)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE